



# Resolución Ministerial

Lima, 03 de MARZO del 2017

**Visto**, el Expediente N° 17-014719-002 que contiene la Nota Informativa N° 032-2017-OGEI-OGTI/MINSA, emitida por la Oficina General de Tecnologías de la Información; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Recife, República Federativa de Brasil, se llevará a cabo el curso "Operacionalización del sistema IRIS: Herramienta de codificación automática de las causas de mortalidad", a realizarse entre los días 6 y 10 de marzo de 2017;

Que, mediante Carta emitida por el Vicepresidente y Director de Iniciativa Información para la Salud de Bloomberg invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el referido evento, señalando que el Ministerio de Salud del Brasil cubrirá los gastos de alojamiento y la organización Vital Strategies los costos de transportes y viáticos correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos capacitar a los participantes en las herramientas de codificación automática de las causas de mortalidad, así como contar con las capacidades para el uso de las herramientas IRIS;

Que, en el documento de visto, se solicita se autorice a la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información, para que participe en el evento antes señalado; asimismo, se propone encargar sus funciones a la señora Lidia Haydee Mendoza Lara de Cornejo, Jefa de Equipo de la citada Oficina General, en tanto dure su ausencia;

Que, mediante Informe N° 025-2017-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios; asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que



J. MORALES C.



R. WILLARÁN C.



A. QUINONES L.



S. PESSANI

no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la médico cirujano Karim Jacqueline Pardo Ruiz, Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información, a la ciudad de Recife, República Federativa de Brasil, del 5 al 11 de marzo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

**Artículo 3-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4.-** Encargar a partir del 5 de marzo de 2017, las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina de Gestión de la Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información a la señora Lidia Haydee Mendoza Lara de Cornejo, Jefa de Equipo de la citada Oficina General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.

  
**PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA**  
Ministra de Salud

